



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta, **05 DIC 2024**

RES. H N°

1866/24

EXPTE. N° 4782/22

VISTO:

La Resolución H N° 2028/22 mediante la cual se aprueba el Proyecto de Tesis presentado por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, **JIMENA BELÉN MACIAS OLIVARES, LU N° 723.727**; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1544/24, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día lunes 16 de diciembre del año 2024 a hs. 11:30;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. N° 1544/24 deberán constituirse en la Facultad de Humanidades, el día lunes 16 de diciembre del año 2024 a hs. 11:30, a los efectos de evaluar la defensa oral y proceder a la calificación final del trabajo de tesis: **"LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 26.150 (PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL). ESTUDIO DE CASO EN DOS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA CIUDAD DE SALTA, ARGENTINA"**, de la alumna **JIMENA BELÉN MACIAS OLIVARES, LU N° 723.727**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar a la alumna interesada, Directora y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.
LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa